



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



430  
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 20 AGO 2015

**VISTO:** El Expediente N° 169/2015, Letra TCP-DA, caratulado:  
"S/SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA TRIBUNAL DE CUENTAS";

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Plenaria N° 174/2015 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2015 para la contratación del Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas, por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses y con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.478.400,00).

Que mediante el artículo 4° de la citada Resolución, se designó a los agentes C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ – DNI N° 26.790.971, C.P. Yamila RASCLARD - D.N.I. N° 31.496.528 y la Dra. Maribel PASTOR – D.N.I. N° 24.998.756 como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

Que en virtud de lo comunicado por el C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ a fs. 44 de las actuaciones del Visto, resulta necesario su reemplazo por otro agente de este Organismo, a los fines de conformar dicha Comisión.

Que en consecuencia corresponde designar a la agente C.P. Paula PARDO, D.N.I. N° 27.170.239, como integrante de la Comisión de Preadjudicación, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 pto. 55 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Designar como integrante de la Comisión de Preadjudicación, en relación a la Licitación Pública Nº 01/2015, autorizada mediante Resolución de Plenaria Nº 174/2015, a la agente Paula PARDO D.N.I. Nº 27.170.239. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Registrar. Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Auditor Fiscal. Publicar. Difundir en página Web.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 430 - - /2015.**

TCP
Confección <i>cm</i>
Controló <i>DF</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia